

*San Miguel de Tucumán, Octubre 28 de 2011.-*

DECRETO N° 4.023/3 (ME).-

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Civil Dante Luis DIVIZIA, al cargo de Secretario de Obras de la Dirección de Obras de la Dirección Provincial de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, dictando para ello la correspondiente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

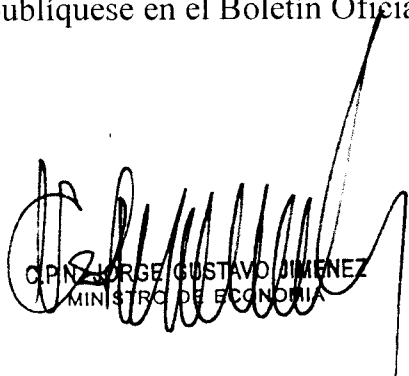
DECRETA:

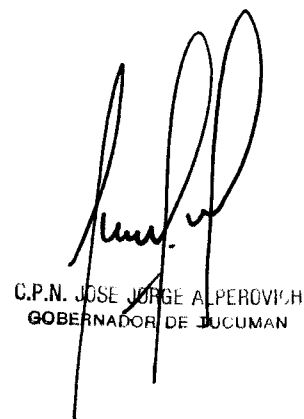
ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el el Ing. Civil Dante Luis DIVIZIA, al cargo de Secretario de Obras de la Dirección de Obras de la Dirección Provincial de Vialidad

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

  
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN